

ONO destruye el empleo inducido (Call Center) español

Desde COMFIA-CCOO se realizarán las gestiones con las administraciones públicas para exigir la retirada de la concesión administrativa de ONO (empleo inducido).

Además defenderá de manera colectiva los derechos individuales de las/os trabajadoras/es, promoviendo expedientes de regulación de empleo (ERE) e impulsará medidas de recolocación.

La Multinacional ONO, dedicada a Venta de Telefonía, Internet y Televisión, ha avisado a sus subcontratas de una disminución de los servicios de más de un 70% . Este anuncio se suma al continuo goteo que se está produciendo desde el pasado año. (En el año 2006 más de 1800 teleoperadoras y teleoperadores del sector, trabajaban para este cliente y en la actualidad apenas quedan 900)

No es de recibo que el Ministerio de industria conceda a estas compañías, licencias administrativas, se les den subvenciones públicas en el momento de instalarse, además desde el gobierno se autorizan transferencias internacionales de datos confidenciales, siendo cómplices indirectos, ya que esta transferencia facilita la deslocalización. Aprovechan todas los beneficios del estado español, para posteriormente llevarse el Empleo Inducido (Call Center) a países como Chile, Argentina etc.. países, donde no existen reglamentaciones que les obliguen a cumplir requisitos que en España tienen que respetar, como es el Convenio Colectivo de Telemarketing. Un ejemplo claro es el salario que estas/os trabajadoras/es perciben en sus países, 3 veces menos que un teleoperador en España. (El salario Bruto mensual de un Trabajador de telemarketing en España es de 984, 42 euros). Con este tipo de operaciones, ONO se está beneficiando doblemente.

Este tipo de decisiones empresariales deja al sector del Telemarketing con un futuro incierto. En los tiempos que corren hay provincias, como puede ser Valladolid, Jerez, donde este tipo de empresas son una de las pocas opciones de trabajo que tienen y una decisión de este calibre dejaría a más de 550 trabajadoras/es en la calle.

Las subcontratas beneficiarias del servicio como (Transcom, Qualytel, Grupo Konecta etc..) pretenden despedir a estas/os trabajadoras/es, en base al artículo 17 ?Disminución de Volumen de llamadas- del Convenio Colectivo de Telemarketing. Estos despidos obedecen, única y exclusivamente, a Decisiones Unilaterales por parte del cliente (ONO) y a su decisión de trasladar estos Call Center; en ningún caso a una disminución de llamadas.

Desde Comfia-CCOO se promoverán Expedientes de Regulación de Empleo; denunciaremos los procesos que quieran realizar de manera Fraudulenta, e impulsaremos medidas de recolocación para las/os trabajadora/es.

Sumado a lo anterior, Comfia-CCOO hará las Gestiones frente a las Administraciones Públicas para exigir la retirada de la concesión Administrativa de ONO.

Desde Comfia-CCOO apostamos por la profesionalización del sector, incluyendo, como pilar fundamental, en la IV Plataforma del Convenio Colectivo de Telemarketing un Plan desarrollo Profesional, que dotará a esta PROFESIÓN de una cualificación oficial donde el resultado será dar Valor añadido y Calidad al Sector.

COMFIA-CCOO AGRUPACIÓN DE TELEMARQUETING

Fecha artículo: vie 13 jul 2007 06:00:00 CEST